

## RESOLUCION EXENTA Nº

015- 268

**REF.**: APLICA MULTA A PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A. POR ATRASO EN LA ENTREGA DE ARTICULOS QUE SE INDICAN Y DEJESE SIN EFECTO RESOLUCION EXENTA N° 015/112 DE FECHA 14/03/2013.

PUERTO MONTT,

2 7 MAY 2013

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.641 de Presupuesto del Sector Público para el año 2013, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto Nº 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Nº 015/26, del 04 de febrero de 2000 y N° 015/186 de 05 de diciembre de 2011, Resolución Exenta Nº 015/2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

## CONSIDERANDO:

1. Que por Orden de Compra Nº 853-17-CM13, de fecha 06 de Febrero de 2013 se dispuso la contratación al proveedor, PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A., Rut: 96.556.940-5, para la adquisición de Material de aseo para abastecer Jardines Infantiles del programa 02 de la Región.

2.- Que de acuerdo a las condiciones regionales en el portal del <u>mercadopublico.cl.</u>, el plazo de entrega corresponde a 3 días hábiles, lo que se estipula en la Orden de compra N° 853-17-CM13, correspondiendo fecha de entrega para esta adquisición el día 11 de Febrero de 2013.

3.- Que por motivos ajenos a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, el proveedor: PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A., Rut: 96.556.940-5, no hace entrega de los artículos adquiridos en el plazo solicitado.

4.- Que de acuerdo a la Licitación Nº 2239-7-LP07, se establece la aplicación de multa de un 3%, por cada día de atraso en la entrega de la adquisición.

5.- Que según lo anteriormente expuesto, procede la aplicación de una multa equivalente al 3% del valor neto por cada día hábil de atraso de los artículos no entregados en la fecha acordada, según el siguiente detalle.



El primer paso, el más importante.

## **CALCULO DE MULTA**

853-17-CM13

Elemento	Fecha acordada de entrega	Fecha Entrega	Días de atraso	Cantidad recep.	Precio Neto	Valor total Neto	3% multa	Valor Multa
INSECTICIDA RAID	11/02/2013	12/02/2013	1	60	2.001	120.060	3.602	3.602
CLORO CORRIENTE X 1000CC	11/02/2013	12/02/2013	1	425	457	194.225	5.827	5.827
CLORO CORRIENTE X 1000CC	11/02/2013	22/02/2013	9	25	457	11.425	343	3.087
PALA PLASTICA	11/02/2013	12/02/2013	1	30	1.712	51.360	1.541	1.541
JPAPA WC	11/02/2013	12/02/2013	1	30	424	12.720	382	382
MASCARILLA PROTECCION	11/02/2013	12/02/2013	1	30	786	23.580	707	707
VIRUTILLA PARA PISO	11/02/2013	12/02/2013	1	190	278	52.820	1.585	1.585
PAPELERO CON TAPA	11/02/2013	12/02/2013	1	30	9.392	281.760	8.453	8.453
PAÑO AMARILLO	11/02/2013	12/02/2013	1	60	373	22.380	671	671
PAÑO DANZARINA	11/02/2013	12/02/2013	1	60	885	53.100	1.593	1.593
TRAPERO COLOR GRIS	11/02/2013	12/02/2013	1	60	391	23.460	704	704
TRAPERO ALGODÓN	11/02/2013	20/02/2013	7	60	499	29.940	898	6.287
HISOPO WC	11/02/2013	12/02/2013	1	30	2.027	60.810	1.824	1.824
ESCOBILLON PLASTICO	11/02/2013	12/02/2013	1	60	1.133	67.980	2.039	2.039
LIMPIADOR CREMA	11/02/2013	12/02/2013	1	30	632	18.960	569	569
ETERGENTE OMO	11/02/2013	12/02/2013	1	8	9.614	76.912	2.307	2.307
LIPIA VIDRIO X 5 LTS	11/02/2013	12/02/2013	1	30	3.984	119.520	3.586	3.586
GUANTE GRANDE DE GOMA	11/02/2013	12/02/2013	1	60	490	29.400	882	882
GUANTE QUIRURGICO	11/02/2013	12/02/2013	1	29	2.616	75.864	2.276	2.276
GUANTE QUIRURGICO	11/02/2013	22/02/2013	9	1	2.616	2.616	78	702
					VALOR NETO			48.624
					1% DESCUENTO			486
					VALOR TOTAL MULTA			48.138

6.- Que en esta Orden de Compra (Nº 853-17-CM13) se adquirieron entre otros artículos, 60 unidades de desincrustante Virginia por 5 litros, que el proveedor no cumple con la entrega, ya que no cuenta con stock, debiendo en consecuencia, rebajarse estos artículos de la adquisición.

7.- Que con fecha 14 de marzo de 2013, se dicto resolución Exenta N°015/112, a fin de aplicar al proveedor una multa por su incumplimiento, la cual fue calculado por la totalidad de la adquisición. Sin embargo, como consecuencia de haberse



El primer paso, el más importante

efectuado una rebaja de los artículos que el proveedor no contaba con stock, hace que dicha resolución deba dejarse sin efecto.

8.- Que es necesario la dictación de un acto administrativo

que lo disponga.

## **RESUELVO**

1.-Aplíquese al Proveedor: PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A., Rut: 96.556.940-5, una multa ascendente a la suma de **\$48.138.**-(Cuarenta y Ocho Mil Ciento Treinta y Ocho Pesos), por el atraso en la entrega de los productos.

2.- Descuéntese al proveedor: PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A., Rut: 96.556.940-5, la suma de \$48.138.- (Cuarenta y Ocho Mil Ciento Treinta y Ocho Pesos), de la respectiva factura, por el atraso en la entrega de los artículos señalados.

3.- Rebájese a la Orden de Compra № 853-17-CM13 la adquisición de 60 unidades de desincrustante Virginia por 5 litros, debido a que el proveedor no cuenta con stock.

4.- Déjese sin efecto Resolución Exenta N° 015/112, de

fecha 14 de marzo de 2013.

5.- Notifíquese de la presente Resolución Exenta al proveedor, mediante publicación en el portal <u>www.mercadopublico.cl</u> .

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

PUERTO MONTT

DE JARDINES

MARIA PAZ MARTINEZ VIDAL
DIRECTORA REGIONAL DE LOS LAGOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

MPMV/HOV/DPV/CSM/HJCR/hcr

<u>Distribución:</u>

Rec. Financieros

Unidad de Adquisiciones

Oficina de Partes